



FIRMADO POR

El Alcalde
AGUSTÍN PERNÍA VACA
26/08/2021

Ayuntamiento de Anievas

DECRETO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 859377E DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO 2021

Vista la resolución de 18 de agosto de 2021 de la Consejería de Desarrollo rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, por la que se acuerda conceder una subvención al Ayuntamiento de Anievas por importe de 10.000,00 euros en el marco de la convocatoria para 2021 de la Orden MED/19/2016, de 15 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de la ayuda para la realización de inversiones colectivas en terrenos comunales por parte de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Modificación Presupuestaria número 859377E de Generación de Crédito, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, **RESUELVO:**

Primero: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 859377E del ejercicio 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

		Generación de Créditos		
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	4140	61900	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Colectivas 2021	10.000,00
Total GC.....				10.000,00

		Ampliación Previsión de Ingresos		
Orgánica	Económica	Denominación		Importe
	75050	Transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Empleo y Desarrollo local		10.000,00
Total API.....				10.000,00

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.

Lo manda y firma el Señor Alcalde, Don Agustín Pernía Vaca, en Cotillo de Anievas, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Código Seguro de Verificación: K4AA RRJA CEQV 4WFR 9VFM

Resolución Nº 93 de 26/08/2021 "Aprobación Modificación Presupuestaria - Generación Crédito Colectivas 2021 - 859377E" - SEGRA 501486La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://anievas.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1